



# Municipalidad Distrital de Moche

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2016-MDM

Moche, 20 de julio del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 80-2016-MDM, de fecha 20 de julio del 2016, sobre Ordenanza Municipal del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Moche;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 28607 - Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Concejo Municipal, comprendido este como órgano colegiado integrado por su Alcalde y sus Regidores, tomar decisiones específicas sobre cualquier acuerdo de interés institucional, tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe de la referencia la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la actualización del Instrumento de Gestión municipal, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Moche;

Que, mediante el Informe N° 144-2016-O.A.J.-MDM, de fecha 19 de julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica que en virtud del artículo 9°, inciso 3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local". Tal es el caso del proyecto del R.O.F., el mismo que ha sido formulado sujetándose a los criterios y disposiciones establecidos en: a) Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658 que contiene el marco general sobre el diseño y estructura de la Administración Pública de los diferentes niveles de gobierno; b) Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2006- PCM, de fecha 26 de julio del 2006. Al respecto, cabe señalar que las mencionadas normas, contienen el marco normativo que las entidades de los diferentes gobiernos deben seguir para su correspondiente elaboración y aprobación de su respectivo ROF. En consecuencia, esta oficina opina que se remita la actualización del Reglamento de Organización y Funciones al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9°, inciso 8 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio del 2016, se aprobó por unanimidad de votos la Ordenanza Municipal del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Moche, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el inciso 3 del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos de Concejo, bajo responsabilidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** para su ejecución el Acuerdo de Concejo N° 80-2016-MDM, de fecha 20 de julio del 2016, que aprueba por unanimidad de votos la Ordenanza Municipal del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Moche, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE  
MAG. Roger E. Quispe Rosales  
ALCALDE